



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), diciembre cinco de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00608** 00

En atención a lo solicitado por el pagador de la empresa TIENDA DE JOHN Y YEI, en escrito del 23 y 29 de noviembre de 2023, ofíciase indicándole que los valores a descontar y depositar a la cuenta de este despacho, según la liquidación de prestaciones sociales del señor **CRISTIAN CAMILO GARCIA LOAIZA**, son los siguientes:

- | | | | |
|------------------------------|----|-----------------|---------------|
| i) Por Cesantías: | \$ | 1.087.451x35% = | \$380.607.85. |
| ii) Por Intereses Cesantías: | | \$109.108x35% = | \$38.187.80. |
| iii) Por Prima: | | \$437.148x35% = | \$153.001.80. |

En consecuencia, el valor total a descontar, producto del treinta y cinco por ciento (35%) de dichos conceptos, es la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$571.797.45)**.

Remítasele la comunicación al gestor de autos, advirtiéndole de las sanciones legales, en el evento de no proceder con la consignación, remitiéndosele la misma al siguiente correo electrónico:

Email: johnriosorozco@gmail.com

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-